

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María José Fernández Romero, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), a favor de doña María José Fernández Romero, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 6 de septiembre de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María José Fernández Romero, con DNI 44.951.955, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 5 de julio de 2004 (BOJA núm. 141, de 20 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 12 de diciembre de 2002, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal funcionario de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Jaén, 6 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2004 DE LA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
25909679 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ANGUITA PÚBLICA	VALVERDE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	ANTONIO DE JAÉN	B11	6690010 JAEN / JAEN	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON.GR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	16,1900
28694017 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GONZALEZ PÚBLICA	GIL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	EULOGIO MARIA DE JAÉN	D10	6689910 JAEN / JAEN	NG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	20,7500
26021134 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LECHUGA PÚBLICA	ALGUACIL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	SALVADOR FELIX DE JAÉN	C20	6981010 JAEN / JAEN	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	6,0500
25925925 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LINARES PÚBLICA	SALMORAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	MERCEDES DE JAÉN	C10	75610 JAEN / JAEN	NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	22,4000
25977524 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MORAL PÚBLICA	FUENTES D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	FRANCISCO DANIEL DE JAÉN	B11	6691110 JAEN / JAEN	SC. FORMACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	19,8000
25928269 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MORENO PÚBLICA	MARTOS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	MARIA ANGUSTIAS DE JAÉN	C10	6689710 JAEN / JAEN	NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	24,2500
26175616 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VERA PÚBLICA	DELGADO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	MARIANO DE JAÉN	B20	2977410 JAEN / JAEN	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	17,9600

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (BOJA núm. 87, de 30 de julio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 6.7.2004 (BOJA núm. 144, de 23.7.2004) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 75.399.034-C.
Primer apellido: Tejera.
Segundo apellido: Quintela.
Nombre: Angeles.
Código Puesto de Trabajo: 415610.
Pto. trabajo adjud.: Jefa Secretaria Consejero.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (BOJA núm. 87, de 30 de julio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha

22.9.2003 (BOJA núm. 194, de 8.10.2003) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 28.328.920-G.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Cabiedes.
Nombre: Luis María.
Código puesto de trabajo: 1670410.
Pto. trabajo adjud.: Sv. Inserción Laboral y Programas Comunitarios.
Consejería /Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (BOJA núm. 87, de 30 de julio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 16.7.2004 (BOJA núm. 157, de 11.8.2004), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de